

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
 Nombre del producto : LP 289/99 RI 403
 UFI : 019F-U0D0-700P-3J5P

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional
 Uso de la sustancia/mezcla : Agente antiestático
 Refrigerante de superficie

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Productor

Riepe GmbH & Co. KG GmbH
 Theodor-Rosenbaum
 32257 Bunde
 Germany
 T +49(0)522360990
info@riepe.eu - www.riepe.eu

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.
 J. Rýznerové 97, Komorovice
 CZ- 396 01 Humpolec
 Czech Republic
 T 565 501 210
hranipex@hranipex.cz - www.hranipex.cz
 Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3 H226
 Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 H319

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquidos y vapores inflamables. Provoca irritación ocular grave.

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

GHS07

Palabra de advertencia (CLP) :

: Atención

Indicaciones de peligro (CLP)

: H226 - Líquidos y vapores inflamables.

H319 - Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia (CLP)

: P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO₂), polvo de extinción, Agua pulverizada para la extinción.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	50 – 100	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol	N° CAS: 67-63-0 N° CE: 200-661-7 N° Índice: 603-117-00-0 REACH-no: 01-2119457558-25	2,5 – 10	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Retirar la ropa contaminada. En caso de malestar consultar a un médico (mostrarle la etiqueta siempre que sea posible).
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclarar y lavar la piel con agua abundante y jabón. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagarse la boca con agua, no provocar el vómito, llamar a un médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Irritación de los ojos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Dióxido de carbono. polvo de extinción. Agua pulverizada o niebla. En caso de incendio importante: Espuma anti-alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquidos y vapores inflamables.
- Peligro de explosión : Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Vapores más densos que el aire; pueden desplazarse a la altura del suelo. Posibilidad de ignición a distancia.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : En caso de combustión: emisión de monóxido/dióxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Durante el incendio del producto conserve la distancia de seguridad, use protección adecuada de respiración (dispositivo de aislamiento) o un aparato de respiración autónomo. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Evacuar la zona.
- Protección durante la extinción de incendios : No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
- Procedimientos de emergencia : Asegurar una ventilación adecuada. Evacuar el personal no necesario. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Elimine cualquier posible fuente de ignición. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No respirar los vapores, el aerosol, el humo.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el alcantarillado o en cursos de aguas. En caso de pérdida de grandes cantidades, informar a las autoridades respectivas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Absorber con material absorbente de líquidos (por ejemplo: arena, tierra de diatomeas, aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas.

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021 Versión: 105.2

Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado. Ventilar la zona de derrame.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Para más información, ver sección 13. (Ver el párrafo 7: manipulación y almacenamiento).

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Utilizar un aparato antideflagrante. Mantener el envase bien cerrado cuando no se utilice el producto. Adoptar medidas de precaución contra la electricidad estática. Llevar un equipo de protección individual. No respirar los vapores, el aerosol. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Quitar inmediatamente la ropa y el calzado manchados.

Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Evitar el contacto con alimentos y bebidas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática.

Condiciones de almacenamiento : Consérvese cerrado en un lugar seco, fresco y muy bien ventilado. Protéjase de cualquier fuente de ignición. No fumar. Evitar el calor y la luz solar directa.

Productos incompatibles : No almacenar cerca de oxidantes.

Lugar de almacenamiento : Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	500 mg/m ³

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	1000 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	400 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

España - Valores límite biológicos

Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
BLV	40 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la semana laboral - Notas: F (Fondo. El indicador está generalmente presente en cantidades detectables en personas no expuestas laboralmente. Estos niveles de fondo están considerados en el valor VLB), I (Significa que el indicador biológico es inespecífico puesto que puede encontrarse después de la exposición a otros agentes químicos)
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

Aguda - efectos locales, inhalación	1900 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	343 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	950 mg/m ³

DNEL/DMEL (Población en general)

Aguda - efectos locales, inhalación	950 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	206 mg/kg de peso corporal/día

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

LP 289/99 RI 403

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	580 mg/l
--------------------------	----------

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	888 mg/kg de peso corporal/día
--	--------------------------------

A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	500 mg/m ³ (8h)
--	----------------------------

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	26 mg/kg de peso corporal/día
--	-------------------------------

A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	89 mg/m ³ (24h)
--	----------------------------

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	319 mg/kg de peso corporal/día
--	--------------------------------

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	140,9 mg/l
------------------------	------------

PNEC agua (agua de mar)	140,9 mg/l
-------------------------	------------

PNEC agua (intermitente, agua dulce)	140,9 mg/l
--------------------------------------	------------

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	552 mg/kg de peso en seco
------------------------------	---------------------------

PNEC sedimentos (agua de mar)	552 mg/kg de peso en seco
-------------------------------	---------------------------

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	28 mg/kg de peso en seco
-------------	--------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	2251 mg/l
--------------------------	-----------

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Proporcionar ventilación adecuada, general y local, a los gases de escape.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar un equipo de protección adecuado.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Gafas protectoras herméticamente cerradas (EN 166).

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos

Protección de las manos:

Guantes resistentes a los solventes

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Protección de las manos

Tipo	Material	Permeabilidad	Espesor (mm)	Penetración	Norma
Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente)	Caucho butilo	6 (> 480 minutos)	>0.7 mm	x	EN ISO 374
Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente)	Caucho de fluorocarbono (Viton)	6 (> 480 minutos)	>0.7 mm	x	EN ISO 374

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. corto plazo. Recomendado: Filtro AX (marrón).

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

No comer, beber ni fumar durante su utilización. Quitar las prendas contaminadas. El equipo de protección y la ropa deben lavarse antes de volver a usarse. Lavarse las manos antes de una pausa o después de los trabajos.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color	: Azul.
Olor	: alcohólico.
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: > 75 K
Inflamabilidad	: Líquidos y vapores inflamables.
Propiedades explosivas	: El producto no es explosivo. Puede formar una mezcla explosiva con el aire.
Límites de explosividad	: No disponible
Límite inferior de explosividad	: 4,8 vol % (EN 1839)
Límite superior de explosividad	: 15 vol % (CAS 64-17-5)
Punto de inflamación	: 23,5 °C
Temperatura de auto-inflamación	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: 10,3
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: Soluble en agua.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: ≈ 50 hPa
Densidad	: 0,87 g/cm ³
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

LP 289/99 RI 403

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Líquidos y vapores inflamables.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Agente oxidante fuerte.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

DL50 oral rata	5840 mg/kg (OECD 401)
DL50 oral	4570 mg/kg
DL50 cutánea rata	13400 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	30 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 10,3
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: Provoca irritación ocular grave. pH: 10,3
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
---	--

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

NOAEL (oral, rata, 90 días)	1760 mg/kg de peso corporal/día (OCDE 408, órgano diana: hígado)
-----------------------------	--

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

NOAEL (oral, rata, 90 días)	900 mg/kg de peso corporal/día (OECD 408)
-----------------------------	---

Peligro por aspiración	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
------------------------	--

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina	: La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.
---	---

11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
---	--

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
---	--

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus) 48h
------------------	--------------------------------

CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)
-----------------------	------------------------------

CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris) (OECD 201)
----------------------	--

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

CL50 - Peces [1]	> 100 mg/l (Leuciscus idus)
------------------	-----------------------------

CL50 - Peces [2]	> 10000 mg/l (Pimephales promelas) (OECD 203)
------------------	---

CE50 - Crustáceos [1]	> 100 mg/l (Daphnia magna)
-----------------------	----------------------------

CE50 72h - Algas [1]	> 100 mg/l (Scenedesmus subspicatus)
----------------------	--------------------------------------

CE50 72h - Algas [2]	1050 mg/l (Pseudomonas putida) (DIN 38412 T.8)
----------------------	--

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

12.2. Persistencia y degradabilidad

LP 289/99 RI403

Persistencia y degradabilidad Biodegradable.

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) 1,72 g O₂/g sustancia (Verordnung (EC) Nr. 440/2008, Anhang, C.)

Demanda química de oxígeno (DQO) 2,23 g O₂/g sustancia (Verordnung (EC) Nr. 440/2008, Anhang, C.)

Biodegradación 53 % 5 d, BSB5/CS (92/69/EG (L383) C.5 * Abbaubarkeit)

12.3. Potencial de bioacumulación

LP 289/99 RI403

Potencial de bioacumulación No se dispone de información.

12.4. Movilidad en el suelo

LP 289/99 RI403

Ecología - suelo No se dispone de información.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

LP 289/99 RI403

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Componente

Etanol, alcohol etílico (64-17-5) Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
 Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0) Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
 Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales : Evitar que el producto se propague en el medio ambiente

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
 Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
 Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla.
 Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : El reciclaje es preferible a la eliminación o la incineración. No eliminar junto con los residuos domésticos.






LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021 Versión: 105.2

Indicaciones adicionales Ecología - residuos Código HP	: Pueden acumularse vapores inflamables en el envase. : Evitar su liberación al medio ambiente. : HP3 - "Inflamable": – residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C; – residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire; – residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción; – residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa; – residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas; – otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables. HP4 - "Irritante – irritación cutánea y lesiones oculares": corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares.
--	--

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 1987	ONU 1987	ONU 1987	ONU 1987	ONU 1987
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
ALCOHOLES, N.E.P.	ALCOHOLES, N.E.P.	Alcohols, n.o.s.	ALCOHOLES, N.E.P.	ALCOHOLES, N.E.P.
Descripción del documento del transporte				
UN 1987 ALCOHOLES, N.E.P. (Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol), 3, III, (D/E)	UN 1987 ALCOHOLES, N.E.P. (Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol), 3, III	UN 1987 Alcohols, n.o.s. (Ethanol ; propan-2-ol; isopropyl alcohol; isopropanol), 3, III	UN 1987 ALCOHOLES, N.E.P. (Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol), 3, III	UN 1987 ALCOHOLES, N.E.P. (Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol), 3, III
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
III	III	III	III	III
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No se dispone de información adicional				

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre
 Código de clasificación (ADR)

: F1

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Disposiciones especiales (ADR)	: 274, 601
Cantidades limitadas (ADR)	: 5I
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E1
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC03, LP01, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T4
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP1, TP29
Código cisterna (ADR)	: LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	: FL
Categoría de transporte (ADR)	: 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR)	: V12
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	: S2
Número de identificación de peligro (código Kemler)	: 30
Panel naranja	:




Código de restricciones en túneles (ADR)	: D/E
--	-------

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG)	: 223, 274
Cantidades limitadas (IMDG)	: 5 L
Cantidades exceptuadas (IMDG)	: E1
Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001, LP01
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	: IBC03
Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T4
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP1, TP29
N.º FS (Fuego)	: F-E
N.º FS (Derrame)	: S-D
Categoría de carga (IMDG)	: A

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: E1
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: Y344
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 10L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 355
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	: 60L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 366
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	: 220L
Disposiciones especiales (IATA)	: A3, A180
Código GRE (IATA)	: 3L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN)	: F1
Disposiciones especiales (ADN)	: 274, 601
Cantidades limitadas (ADN)	: 5 L
Cantidades exceptuadas (ADN)	: E1
Transporte admitido (ADN)	: T
Equipo requerido (ADN)	: PP, EX, A
Ventilación (ADN)	: VE01
Número de conos/luces azules (ADN)	: 0

LP 289/99 RI 403

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID)	: F1
Disposiciones especiales (RID)	: 274, 601
Cantidades limitadas (RID)	: 5L
Cantidades exceptuadas (RID)	: E1
Instrucciones de embalaje (RID)	: P001, IBC03, LP01, R001
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	: T4
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	: TP1, TP29
Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID)	: LGBF
Categoría de transporte (RID)	: 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos (RID)	: W12
Paquetes exprés (RID)	: CE4
N.º de identificación del peligro (RID)	: 30

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	LP 289/99 RI403 ; Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol
3(b)	LP 289/99 RI403 ; Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol
40.	Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 07/03/2023 Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de la sustancias y preparados químicos

REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones

Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Fecha de revisión	Modificado	
	Reemplaza	Modificado	
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	Modificado	

Abreviaturas y acrónimos:

CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ATE	Estimación de la toxicidad aguda
DNEL	Nivel sin efecto derivado
CE50	Concentración efectiva media
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
LOAEL	Nivel más bajo con efecto adverso observado
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado
NOEC	Concentración sin efecto observado
PNEC	Concentración prevista sin efecto
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos

: Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
 Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación

: Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

LP 289/99 RI 403

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 07/03/2023

Reemplaza la versión de: 31/10/2021

Versión: 105.2

Texto íntegro de las frases H y EUH:

Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Flam. Liq. 3	H226	Conforme a datos obtenidos de ensayos
Eye Irrit. 2	H319	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.